



DECRETO ALCALDICIO N° 2812 /

AUTORIZA ANEXO DE GIRO A PATENTE COMERCIAL DE-
FINITIVA.-

REQUINOA, Octubre 05 de 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 216 de fecha 04 de Octubre del 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar para tramitar Anexo de Giro a Patente Comercial Definitiva.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F..L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE ANEXO con el giro de **"EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, ALIMENTOS ENVASADOS CONGELADOS, HELADOS ENVASADOS, PAN, FRUTAS, VERDURAS, BEBIDAS GASEOSAS, CONFITES Y DULCES ENVASADOS, HUEVOS, VENTA AL POR MENOR DE CARNES ROJAS Y BLANCAS FRESCAS Y MINIMARKET"**, a la Patente Comercial Definitiva, giro "VENTA DE CARBON, LEÑA, EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS", ROL N° 2000910, a nombre del contribuyente Sr. **LUIS DANILLO GONZALEZ JIMENEZ, Rut. N°** , con domicilio comercial, ubicado en calle **MANUEL RODRIGUEZ N° 219, LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.